

ACCIÓN URGENTE

Detención prolongada en estación migratoria de la Sra. Marina del Carmen Cortéz

Para firmar esta acción urgente da [click aquí](#)

CDHFRAYMACO/14/01/2013

El [Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, A.C. \(CDH Fray Matías\)](#), manifestamos con suma preocupación la situación de la **Sra. MARINA DEL CARMEN CORTEZ PEÑA, quien ya cumplió 6 meses en detención.**

ANTECEDENTES

El 10 de julio de 2012 el CDH Fray Matías entro en contacto con la señora Marina del Carme Cortez Peña y su hijo menor Manuel de Jesús Avilés Cortez y quienes hasta la fecha se encuentran detenidos en la Estación Migratoria Siglo XXI, desde el área de defensa, se les ha otorgado acompañamiento, asesoría y representación legal. **Ellos salieron de El Salvador por el constante acoso que recibía el menor para que se adhiriera a las pandillas. Ambos decidieron dejar su país debido a las constantes amenazas, hostigamiento y extorsión que recibía la SRA. MARINA.** Es así que el 09 de julio de 2012 ingresaron a México, teniendo como destino final los EEUU, en la misma fecha fueron detenidos por agentes de la Policía Federal y llevados a las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Tapachula y horas después a la Estación Migratoria Siglo XXI.

Bajo el oficio con fecha de trece de julio de 2012, una vez detenidos en la Estación Migratoria Siglo XXI, la Delegación de la COMAR en Chiapas recibió el 16 de julio de 2012 la solicitud de la condición de refugiado de la SRA. MARINA en representación de su hijo MANUEL DE JESÚS. A través de la resolución con fecha de seis de septiembre de 2012, la Delegación de la COMAR en Chiapas, notificó a la SRA. MARINA la negativa de la solicitud de la condición de refugiado, cabe destacar que dicho procedimiento no cumplió con los estándares de un debido proceso, además de contar con un alto grado de discriminación hacia su hijo.

La SRA. MARINA realizó el recurso de revisión, sin contar con la asesoría adecuada y al margen de un debido proceso. Además de ser presionada para que a la brevedad entregara el oficio a través del cual recurría la negativa de su solicitud de la condición de refugiado, presentado el 17 de septiembre de 2012. El 30 de octubre de 2012 se interpuso un amparo contra la deportación, traslado e incomunicación, en contra de autoridades migratorias, a fin de evitar la repatriación.

De la misma manera el acompañamiento que el CDH Fray Matías ha realizado se ha logrado documentar y reportar al INM así como a la COMAR del estado de salud en la que se encuentra la SRA. MARINA y quién a la fecha no ha recibido la atención médica adecuada, La SRA. MARINA se ha visto en la necesidad de solicitarle a sus familiares y amigos la compra del medicamento que necesita para controlar su padecimiento de migraña (para el cual le dan pastillas para mantenerla dormida por los constantes dolores de cabeza que sufre). Aun más, cuando la SRA. MARINA ha solicitado al INM su expediente médico para conocer y tener certeza de lo dicho respecto a su situación de salud, los Agentes de Migración le han negado el acceso

a su expediente y le han referido que sólo podrá verlo hasta cuando salga de la Estación Migratoria Siglo XXI.

Es así que el 26 de noviembre se presentó la solicitud de visa humanitaria de la señora Marina e hijo a través del Consulado del Salvador y CDH Fray Matías hizo la misma solicitud al INM.

A partir de estos antecedentes, se han cumplido los plazos para que el INM de respuesta a la solicitud de VISA HUMANITARIA, así como saber cuál será su proceder, ya que la SRA. MARINA y su hijo han cumplido 6 meses en detención, ella nos ha manifestado que el personal de migración le ha dicho de manera verbal que la piensan deportar.

Acción solicitada por favor, escriban a las autoridades mexicanas instándolas a:

1. Que la SRA. MARINA y su hijo no sean deportados, ya que esto implicaría poner en riesgo sus vidas.

2. El derecho a la integración personal y trato humano, así como el acceso a servicios de salud pronta y efectiva. 3. De manera general, conformar sus acciones a lo dispuesto por los pactos y convenciones regionales e internacionales de Derechos Humanos, ratificados por México.

Favor de enviar sus llamamientos a:

Lic. Miguel Ángel Osorio Chong

Secretario de Gobernación Bucareli 99, 1er. piso, Col. Juárez Delegación Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06600, México, FAX (55) 5093 34 14 Correo electrónico: secretario@segob.gob.mx

Lic. Paloma Guillen Vicente

Subsecretaria de Población, Migración y Asuntos Religiosos Secretaría de Gobernación, Bucareli 99, 1er. piso, Col. Juárez Delegación Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06600, México FAX (55) 5728-7400 Ext. 34586 Correo electrónico: pguillen@segob.gob.mx

Dr. Raúl Plascencia Villanueva

Presidente Comisión Nacional de Derechos Humanos Edificio "Héctor Fix Zamudio", Blvd. Adolfo López Mateos 1922, 6º piso, Col. Tlacopac San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01040 Fax: 55 36 68 07 67 Correo electrónico: correo@cndh.org.mx

EXCMO. SR. Carlos Antonio Ascencio Girón embesmex@prodigy.net.mx
EMBAJADOR DE EL SALVADOR

Dr. Florencio Madariaga Granados,

Consejero Presidente del Consejo Estatal de los Derechos Humanos Chiapas, Avenida 1 Sur Oriente S/N Edificio Plaza, 3er y 4to piso, Barrio San Roque, C.P. 29000 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Tels : +52 (961) 602-89-80; 602-89-81; 01 800 55 282 42, Email: florencio.madariaga@cedh-chiapas.org / presidencia@cedh-chiapas.org

Juan Manuel Torres Colina

Director de Estación Migratoria Siglo XXI.

TAPACHULA, CHIAPAS

Correo: jmtorresc@inami.gob.mx

Luz Barrera Beltrán

Jefa del departamento de asuntos jurídicos en la Estación Migratoria Siglo XXI,
Tapachula, Chiapas.

Correo: sbarrera@inami.gob.mx

Enviar copia de sus llamamientos a:

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS FRAY MATÍAS DE CÓRDOVA, A.C.
direccion@cdhfraymatias.org

**Acción Urgente emitida por : Centro de Derechos Humanos Fray Matías de
Córdoba**